

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA, Y SE REGULAN SUS LLAMAMIENTOS, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NÚM. 658, DE 11 DE MARZO DE 2022.

Primero. Con fecha 11 de marzo de 2022, se dictó por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, la Sentencia núm. 658, de 11 de marzo de 2022, por la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo núm. 1059/2020, formulado por doña Isabel María López Pérez.

En el Fallo de esta sentencia se declara “subsanada la causa de exclusión que le fue atribuida a dicha aspirante, y, consecuentemente, (se)declara el derecho de doña Isabel María López Pérez a haber participado en pleno derecho en el referido proceso selectivo, debiendo quedar validadas todas aquellas actuaciones que hayan sido realizadas por la recurrente al amparo de la medida cautelar dictada por esta Sala”.

Segundo. Posteriormente, mediante Decreto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de 18 de mayo de 2022, se declaró la firmeza de la citada Sentencia.

Tercero. En este sentido, se debe tener en cuenta que con fecha 18 de noviembre de 2020 y 4 de diciembre de 2020, respectivamente, por el Servicio de Selección adscrito al Instituto Andaluz de Administración pública se expidieron oficios en los que se manifestaba, por una parte, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de 12 de noviembre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se había procedido a la corrección del primer ejercicio para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A1.2023), que realizó doña Isabel María López Pérez el día 15 de septiembre de 2020, de forma condicionada, constatándose que la misma había obtenido en este 35,25 puntos, y, posteriormente, a la corrección del segundo ejercicio realizado por la interesada el día 23 de noviembre de 2020, de forma condicionada, constatándose que había obtenido en el mismo 15,00 puntos, lo que supone un total de 50,25 puntos.

Cuarto. Por todo ello, doña Isabel María López Pérez solicitó, el día 25 de agosto de 2022, ser incorporada en la relación de personal incluido en el ámbito de aplicación del art. Único, apar-



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	15/02/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ595GPZHPNXMCS9SX3ZNTSR4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tado 3, del Decreto Ley 5/2013, de 2 de abril, Oferta 2018, Cuerpo A1.2023, a fecha 10 de agosto de 2022, eligiendo a estos efectos la provincia de Almería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 12 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública:

e) La autorización para el nombramiento y gestión del procedimiento de selección de personal funcionario interino, [...]”

Segundo. Por su parte, en el apartado quinto de la referida Resolución de 16 de agosto de 2022, se dispone que “Se concede, [...], un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la Web del Empleado Público, para que las personas que formen parte de las Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino objeto de la presente resolución, actualicen, si así lo estiman necesario, y con independencia de la situación en la que se encuentren en la misma, la provincia o provincias en las que deseen prestar servicio como personal funcionario interino”.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVO

Primero: Dictar la presente Resolución por la que, en ejecución de lo dispuesto en la parte dispositiva de la Sentencia núm. 658, de 11 de marzo de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se modifique la relación de personas aspirantes incluidas a la que se hace referencia en la Resolución de 16 de agosto de 2022, dictada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba la relación de aspirantes a nombramiento de personal funcionario interino en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, y se regulan sus llamamientos acordando incluir en ella a doña Isabel María López Pérez, al haber superado el primer y segundo ejercicio del referido proceso selectivo, con una puntuación de 35,25 y 15,00 puntos respectivamente.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	15/02/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ595GPZHPNXMCS9SX3ZNTSR4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo. Publicar en la página Web del Empleado Público esta Resolución, así como la nueva relación, una vez corregida, de personas aspirantes que han sido admitidas, incluyendo a doña Isabel María López Pérez, con una puntuación total reconocida de 50,25 puntos, en el puesto número cuatro de dicha relación, y en la provincia de Almería, tal como la interesada solicita, sin perjuicio, de que pueda confirmar o, en su caso, modificar la provincia elegida en el plazo de cinco días hábiles a los que se hace referencia en el siguiente apartado.

Tercero. Conceder a doña Isabel María López Pérez un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la Web del Empleado Público, para que actualice, si así lo estima conveniente, la provincia o provincias en las que desee prestar servicio como personal funcionario interino.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	15/02/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ595GPZHPNXMCS9SX3ZNTSR4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	